

**ENCUENTRO FUNDACIONAL DE LA RED IBEROAMERICANA DE
DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS (RIDU)**

(Córdoba, Argentina, 12-14 de septiembre de 2018)

PRESENTACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Argimiro Rojo Salgado

Defensor Universitario en la UVIGO (España)

Introducción

El origen de la RIDU se remonta a junio del 2015; un encuentro bilateral entre representantes de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios de España (CEDU) y de la Red de Defensores y Procuradores Universitarios de México (REDDU), celebrado en la Universidad Politécnica de Madrid, sentó las bases para la colaboración en la creación e impulso de una Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias. Desde esa idea inicial se ha venido trabajando activamente, tratando de integrar en la iniciativa a defensorías de diferentes países del ámbito iberoamericano.

A fin de coordinar dichos trabajos y dar continuidad al proceso constituyente iniciado, se crea una Comisión de Coordinación integrada por titulares de Defensorías/Ouvidorías de distintos países. Dicha comisión, y tras la incorporación de nuevos miembros en relación con la composición inicial, queda finalmente integrada por los siguientes miembros:

- José Acevedo Acosta (Universidad de Aguascalientes, México)
- Liliana Aguiar de Zapiola (Universidad de Córdoba, Argentina)
- Wilfredo Jesús Ardito Vega (Universidad Católica del Perú)
- Cristina Ayoub Riche (Universidad Federal de Rio de Janeiro, Brasil)
- Ángel Cobo Ortega (Universidad de Cantabria, España)
- Claudia María Melgar de Zambrana (Universidad de El Salvador)
- José Manuel Palazón Espinosa (Universidad de Murcia, España)
- Hilda Eugenia Ramos Reyes (Universidad de Aguascalientes, México)
- Argimiro Rojo Salgado (Universidad de Vigo, España)
- Carlos Santibáñez (Universidad Católica del Perú)

Una vez constituida la comisión, se procede a la creación de grupos de trabajo especializados en el seno de la misma, encargándoseles a cada uno de ellos una tarea determinada. De la elaboración de los Estatutos se encargan José Acevedo Acosta, Cristina Ayoub Riche, Hilda Eugenia Ramos Reyes y Argimiro Rojo Salgado.

Los trabajos empiezan a las pocas semanas, asumiendo la coordinación el Defensor de la UVigo. Los responsables de la Universidad de Aguascalientes presentan un primer

borrador, de gran contenido doctrinal y ético y en el que se enfatizaba en los motivos y razón de ser de la Red, especialmente en todo lo relativo a la identidad iberoamericana y a la defensa y promoción de los derechos humanos y universitarios en el ámbito de la comunidad iberoamericana.

A partir de esta primera propuesta, y después de analizar y tomar nota de otros textos estatutarios reguladores de distintas asociaciones de naturaleza análoga (CEDU, REDDU, ENOHE, FIO, SiFyQA, AUIP), se ha procurado avanzar en la elaboración de un texto acorde con esa idea de Red que poco a poco se iba esbozando entre los miembros de la Comisión de Coordinación. El propósito era conseguir una norma de organización y funcionamiento que fuese, a la vez, operativa, útil, ágil, realista y flexible, y que tuviese muy presente también las razones y fines que sustentaban el proyecto RIDU.

Durante este proceso se han recibido enmiendas y sugerencias de varios miembros de la Comisión de Coordinación, así como de otras personas con conocimiento sobre dicha temática que oportunamente fueron consultadas. Algunas de dichas enmiendas se han incorporado al texto en función de su oportunidad y coherencia con la idea central inspiradora del proyecto estatutario.

Por tratarse de una norma institucional básica, en ningún momento se ha pretendido llevar a cabo la elaboración de un texto de carácter exhaustivo y demasiado extenso; no obstante, consideramos que se ha evitado que existan lagunas importantes que pudiesen afectar a aspectos básicos de la Red, especialmente en lo tocante a su naturaleza, fines, organización y funcionamiento.

Para ello, se ha tenido muy presente cuál era el objetivo fundamental que se quería alcanzar: constituir una RED IBEROAMERICANA DE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS, integrada por los Defensores/as universitarios/as de los países iberoamericanos, independientemente del nombre que reciban en cada caso (Aldezles, Defensores, Ouvidores, Provedores do Estudante, Sindics, Valedores...), y que nos permitiera trabajar de manera cooperativa y coordinada.

Contenido de los Estatutos

A) Las razones

La oportunidad y utilidad de esta Red tiene que ver con el contexto histórico en el que vivimos y que viene caracterizado por unas sociedades cada vez más globalizadas e interdependientes, que tienen que hacer frente a problemas cada vez más complejos, la mayoría de los cuales son compartidos por el conjunto de la humanidad. Unas sociedades así nos exigen actuar en red, esto es, colaborando, cooperando y coordinándose. Juntos, trabajando en red, contando con plataformas estables que posibilitan la transferencia y el intercambio de información y consultas, podemos disponer de más conocimiento, desempeñar mejor nuestra función y, en consecuencia, aumentar nuestra legitimidad, eficacia y razón de ser.

En el caso concreto de la RIDU, a los motivos anteriormente señalados han de añadirse otros más específicos como puede ser el hecho de formar parte de una comunidad de naciones que comparte culturas, idiomas, modelos socio-económicos y que dispone además de una serie de vínculos y dinámicas específicas que nos caracteriza y distingue dentro del sistema internacional. Todo ello queda reflejado en un amplio conglomerado de organismos, agencias, redes o foros existentes dentro de esta comunidad iberoamericana y que tienen como principal objetivo institucionalizar la cooperación en el ámbito de la política, la economía, la cultura, la sanidad, la ciencia, la educación, etc.

En este contexto cabe preguntarse por qué las Defensorías Universitarias tienen que ser la excepción cuando, además, existen múltiples similitudes tanto en las problemáticas y desafíos a los que nos enfrentamos como en el modelo de Defensorías existentes a un lado y otro del Atlántico.

Conviene recordar, a este respecto, que en el documento que formalizó el “Acuerdo de Colaboración para la Creación de la RIDU”, firmado en Madrid el 3 de junio de 2015 por los presidentes de la REDDU (Lic. Jorge Arturo García Rubí) y de la CEDU (Dra. Joana María Petrus Bey), se insiste en la idea de que el motivo principal para impulsar de **manera conjunta** la creación de la RIDU era constituir un foro y una plataforma permanente de intercambio de experiencias, colaboración, difusión y fortalecimiento de

las Defensorías Universitarias dentro del espacio iberoamericano, así como impulsar la reflexión, el debate y las buenas prácticas sobre temas de interés común.

B) La naturaleza

En lo tocante a la naturaleza, forma de constitución y formalización de la asociación se ha optado de momento por no inscribirla en el registro de asociaciones y por una sede rotatoria. Un requisito que tiene importancia principalmente a los efectos de responsabilidad ante terceros y de funcionamiento económico.

La inscripción, al menos en España, tiene carácter declarativo, pero no constitutivo. Ello significa que la adquisición de la personalidad jurídica la determina la formalización del acta fundacional y no la inscripción en el Registro.

En algunos casos similares, como la Sociedad Iberoamericana de Física y Química Ambiental (SiFyQA) o la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), se opta por fijar la sede en un país de manera permanente (España) y acogerse a la legislación de dicho país, en este caso la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. En otros casos, como la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), se ha optado por la no inscripción y por una sede rotatoria.

C) Los fines y objetivos propuestos (el aspecto esencial de la Red)

Tratándose de una norma institucional básica (una “constitución”), una de las exigencias fundamentales de los Estatutos era acertar con la identificación y definición de los objetivos, fines y metas que se pretenden alcanzar. Consideramos que todo ello queda recogido con la suficiente claridad, precisión y amplitud en el Capítulo II, artículo 5 del texto.

Estos fines y objetivos constituyen esa parte declarativa de la asociación, esa declaración de intenciones (qué es lo que nos proponemos y deseamos alcanzar como comunidad de Defensorías Universitarias); y por ello, representa también el aspecto más importante de la Red. Ahí radica nuestra razón de ser, lo que nos distingue y nos singulariza; y también nuestra principal fortaleza y carta de presentación.

Estos son los fines que nos proponemos:

- a) Facilitar un intercambio de información y consultas ágil y permanente entre las Defensorías universitarias.
- b) Promover estudios, informes y recomendaciones relacionadas con la naturaleza y las funciones atribuidas a las Defensorías universitarias (convertir, así, nuestra profesión y oficio de defensores en objeto de estudio permanente).
- c) Velar por el respeto y el avance de los derechos humanos y universitarios (una de nuestras principales tareas y desafíos que hemos de asumir como RIDU).
- d) Contribuir a la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, entendiendo dicha calidad en un sentido holístico e integral.
- e) Fomentar la igualdad de género y combatir contra cualquier tipo de discriminación en las universidades.
- f) Defender la autonomía universitaria como condición necesaria para la consecución adecuada de sus fines.
- g) Fomentar una eficaz cooperación con los responsables de las políticas públicas universitarias.
- h) Promover la creación, fortalecimiento y expansión de las Defensorías universitarias dentro del espacio iberoamericano (todavía existen países donde la implantación de las Defensorías no se ha producido, o es muy escasa).
- i) Promover la celebración de encuentros y eventos.
- j) Promover la participación en organismos, redes e iniciativas de naturaleza afín.
- k) Alentar el estudio y la investigación de la identidad iberoamericana como fundamento y origen de la RIDU.
- l) Consolidarse como actor de alcance y relevancia regional y global, capaz de influir en procesos y toma de decisiones que afecten al ámbito de la educación superior (como colectivo RIDU nos corresponde participar en estas dinámicas y procesos).

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las actividades indicadas (reuniones, cursos, congresos, bases de datos, etc.), dándose prioridad a la creación de una página

WEB (que disponga de un Foro, Base de datos, que permita consultas en línea a través de listas de distribución, etc.) accesible a los miembros de la Red. También se podrán constituir grupos de trabajo de carácter temporal para la elaboración de informes u otra actividad.

D) Organización y funcionamiento de la Red

Por lo que respecta al apartado dedicado a la organización y funcionamiento de la Red (Capítulo III), se ha tenido en cuenta, principalmente, la realidad que trataba de regularse; una realidad amplia y extensa, variada y asimétrica y caracterizada por la dispersión geográfica y la lejanía de sus socios.

En este sentido, y respetando esta realidad, se ha procurado garantizar la participación y representatividad del máximo de países y áreas regionales en el gobierno de la Red, favorecer la diversidad y el pluralismo, respetar la representación equitativa de género y evitar cualquier situación de supremacía o predominio por parte de cualquier país o área regional.

De manera más concreta, se ha intentado, en este sentido, que la composición de la Comisión Ejecutiva refleje el adecuado equilibrio geográfico en el marco del espacio iberoamericano, así como el grado de implantación de las Defensorías en cada país.

Reflexión final

Considero que para empezar a funcionar disponemos de un instrumento normativo suficientemente completo, útil y operativo. Naturalmente que en el futuro podremos, y debemos, seguir mejorándolo, en función de las necesidades y requerimientos que las circunstancias nos vayan planteando.

Por último, como responsable principal -para bien y para mal- de este proyecto de Estatutos quiero agradecer la colaboración de todas las personas por sus oportunas y valiosas aportaciones.

A continuación, aprovechando la celebración de este encuentro fundacional que permite congregarnos físicamente en este magnífico escenario a todos los interesados

en esta aventura, se abre un debate para analizar, opinar, proponer, modificar y, en su caso, aprobar los Estatutos de la Red.

Muchas gracias! Muito obrigado!